

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

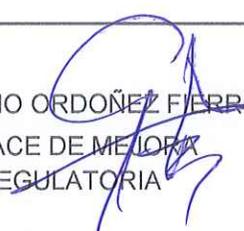
NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
REPARACIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ALUMBRADO PÚBLICO					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	DGSPYU-11	
SE REALIZAN TRABAJOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS EN LUMINARIAS QUE INTEGRAN EL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL A FIN DE LOGRAR SU CORRECTA FUNCIONALIDAD; EN CASO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIA, SE COLOCARÁ DONDE SE CAREZCA O DEBA AMPLIARSE EL SERVICIO, PREVIO DICTAMEN POR LA AUTORIDAD COMPETENTE					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;</p> <p>LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA;</p> <p>ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-1999, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN);</p> <p>ARTÍCULO 103, 104 FRACCIÓN II; Y 105 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN;</p> <p>ARTÍCULO 178, 180 FRACCIÓN IV, 187 Y 188 INCISO C) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS;</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LA LUMINARIA DEJA DE FUNCIONAR POR CAUSA NATURAL; PROVOCADA POR ACCIDENTE O POR RAZONES TÉCNICAS; LO ANTERIOR A PETICIÓN O POR REVISIÓN DEL ÁREA CORRESPONDIENTE				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SE VERIFICA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR SER DE CARÁCTER OPERATIVO				

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
HACER SOLICITUD POR ESCRITO; VÍA TELEFÓNICA; CORREO ELECTRÓNICO O DE FORMA PERSONAL; PROPORCIONANDO NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE; NÚMERO TELEFÓNICO; UBICACIÓN CORRECTA Y REFERENCIA DEL LUGAR DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO	SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO					
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>								
HACER SOLICITUD POR ESCRITO; VÍA TELEFÓNICA; CORREO ELECTRÓNICO O DE FORMA PERSONAL; PROPORCIONANDO NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE; NÚMERO TELEFÓNICO; UBICACIÓN CORRECTA Y REFERENCIA DEL LUGAR DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO	SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
HACER SOLICITUD POR ESCRITO; VÍA TELEFÓNICA; CORREO ELECTRÓNICO O DE FORMA PERSONAL; PROPORCIONANDO NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE; NÚMERO TELEFÓNICO; UBICACIÓN CORRECTA Y REFERENCIA DEL LUGAR DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO	SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	REALIZA SOLICITUD CON APEGO A LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CÉDULA DE TRÁMITE Y SERVICIO; TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN, SOLICITARÁ EL ESTATUS DE SU PETICIÓN							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	N/A		NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EJECUTA EL SERVICIO; O EN SU CASO DETERMINA LA IMPROCEDENCIA							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO EXISTE APLICACIÓN AFIRMATIVA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS			SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ALUMBRADO PÚBLICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JULIO CÉSAR ZEPEDA MONTOYA			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA, OFICINAS DE EX CINEMA, PLANTA ALTA, CABECERA MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	CUARTO CUARTEL, BARRIO DE SAN MELCHOR	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 21:00 HRS. MATUTINO - VESPERTINO DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82 84 22 30	520	N/A	<a href="mailto:dgsp.huixquilucan@gmail.com">dgsp.huixquilucan@gmail.com</a>	
55	82 84 04 68				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿ANTE QUIÉN SE REALIZA EL TRAMITE DE ELECTRIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO?			
RESPUESTA:		ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, TURNANDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LA AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN, ASÍ LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS, PROCEDERÁ A LA AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, PREVIA SUFICIENTIAL			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUIÉN EMITE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD POR AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN?			
RESPUESTA:		LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD			

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIEN ORDENA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO?
RESPUESTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS, PREVIA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. GALDINO ORDOÑEZ FIERRO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 LIC. JULIO CESAR ZEPEDA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS	04 de febrero del 2025